



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 29 de abril de 2016.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su despacho:

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5, reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle, requiera al Poder Ejecutivo, atienda el siguiente pedido de informes:

Autor: Alejandro Ramos Mejía.

Acompañantes: Alejandro Marinao, Jorge Vallazza, Raúl Martínez, Graciela Holtz, Nicolás Rochas, Javier Iud, Mario Sabbatella.

1. En relación a la concesión otorgada por ley "Q" n° 4615 a la firma "Central Hidroeléctrica Lago Escondido SA":
2. Informe si se han ejecutado las obras en el tiempo y forma que establece la ley Q n° 4615, en sus artículos 2°, 5°, 6° y 7°.
3. Informe, si dicho plazo fue ampliado o prorrogado, en caso afirmativo remita copia del acto administrativo dictado al efecto.
4. En caso de que el plazo legal se encuentre vencido, informe los motivos por el cuál no se dispuso la caducidad de la misma.
5. Informe precio de la energía que se comprará para El Bolsón y las motivaciones de ese importe, considerando que la provincia es quien le provee del agua para la producción de la misma.
6. Adjunte copia de la totalidad de la documental relacionada a los incisos 1, 2, 3 y 4 del presente.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Alejandro RAMOS MEJIA, Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Jorge Luis VALLAZZA, Raúl Francisco MARTINEZ, Nicolás ROCHAS, Javier Alejandro IUD y Mario Ernesto SABBATELLA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la concesión otorgada por la ley "Q" n° 4615 a la firma "Central Hidroeléctrica Lago Escondido S.A", se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- 1) Si se han ejecutado las obras en el tiempo y forma que establece la ley Q n° 4615, en sus artículos 2°, 5°, 6° y 7°.
- 2) Si dicho plazo fue ampliado o prorrogado, en caso afirmativo remita copia del acto administrativo dictado al efecto.
- 3) En caso de que el plazo legal se encuentre vencido, informe los motivos por el cual no se dispuso la caducidad de la misma.
- 4) Precio de la energía que se comprará para El Bolsón y las motivaciones de ese importe, considerando que la provincia es quien le provee el agua para la producción de la misma.
- 5) Copia de la totalidad de la documental relacionada a los incisos 1), 2), 3) y 4) del presente.

VIEDMA, 05 de mayo de 2016.